

Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Valle María

ORDENANZA Nº 237/2019

Valle María, 19 de Septiembre de 2019.

DESCRIPCION SINTÉTICA: Autoriza al Sr. Presidente Municipal a firmar la escritura de transferencia de la propiedad del inmueble adquirido por Licitación Nº 11/2017.

VISTO:

La Licitación Pública Nº 7/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 196/2017, se adjudica la Licitación Pública Nº11/2017 a Wittmann, Atanasio DNI Nº 8.078.782 y Wittman Benito DNI Nº 11.512.084 por una fracción de un inmueble de 3198.96 m², ubicado dentro de la planta urbana de Valle María, al oeste de calle 8 de Diciembre entre calles Arnoldo Janssen y Héctor Pedro Rohr, Distrito Palmar, Quinta Nº XXIV, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Que cumplido en todos sus términos, el convenio incluido en la Licitación Nº 11/2017, corresponde transferir la citado inmueble otorgando la titularidad del mismo al Municipio de Valle María.

Que corresponde autorizar al Sr. Presidente Municipal a firmar la Escritura respectiva.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Incorporáse al patrimonio Municipal del inmueble de 3198.96 m², plano de mensura Nº 40545 Partida Municipal 188 002 Partida Provincial 126131 ubicado en la planta urbana de Valle María, al oeste de calle 8 de Diciembre entre calles Arnoldo Janssen y Héctor Pedro Rohr, Distrito Palmar, Quinta Nº XXIV, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2º: Autorízase al Sr. Presidente Municipal a firmar la Escritura de transferencia del inmueble descrito en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, y cumplido archívese.-